

ACCION CATOLICA

Esquema de la Doctrina Social Católica

VII.—CAPITAL Y TRABAJO.

Tres factores concurren a la producción: la Naturaleza, el Capital y el Trabajo.

La Naturaleza.

“Los recursos naturales son un don gratuito de Dios y constituyen su parte en la producción de las riquezas. El ha ordenado al hombre dominar la tierra y todo cuanto en ella se contiene. Tiene éste, pues, el deber de utilizar las fuerzas que Dios le proporciona y de sacar de ellas su subsistencia, mediante el trabajo.

“Entre estos recursos hay unos que la Naturaleza se encarga de renovar a medida que el hombre los utiliza. Hay otros que no renueva; por lo tanto debe utilizarlos con una prudente templanza.” (Código Social de Malinas).

El Capital.

Graves confusiones y errores tienen su fundamento en la ignorancia de la verdadera noción de capital en Economía.

“El capital es el factor instrumental de la producción. Por naturaleza el capital es el producto de un trabajo pasado, que se convierte en instrumento de un trabajo futuro” (Cod. soc. de Malinas).

Factor de producción: Nótese que unos mismos bienes, según se dediquen a consumo o a una nueva producción, se llaman bienes de consumo o bienes de producción. El petróleo que se destina a encender la lámpara de un lujoso salón, es bien de consumo. El petróleo que se destina a mover la maquinaria de una fábrica, es bien de producción.

Capital se llama solamente a los bienes de producción.

El dinero, encerrado por precaución en el fondo de una arca, no es capital: no es factor de producción. En general el dinero es capital solamente en cuanto puede cambiarse por un bien capital: máquinas, instrumentos, casas, fábricas... que se destinan a una nueva producción.

Factor instrumental: es decir, un instrumento de trabajo.

Producto de un trabajo pasado: El capital, instrumento de producción, encierra siempre un caudal de trabajo intelectual y material. Una fábrica, una máquina, un buque son trabajo concentrado; trabajo acumulado que nos legan a veces, como preciosa herencia, las pasadas edades. Y el instrumento es generalmente tanto más potente para el trabajo futuro, cuanto más trabajo pasado encierra. Un ejemplo. El chofer asalariado que ahorra, concentra su trabajo en dinero, y lo convierte en capital al adquirir un auto propio. Es evidente que ese auto —producto de un duro trabajo pasado— debe servir al chofer como instrumento legítimo de ganancia y producción para el futuro. Así cae por tierra la insensata teoría de Marx sobre el Capital. Es injusto reclamar para el trabajo todo el fruto de la producción. Es evidente que al capital —trabajo concentrado— corresponde buena parte de la eficacia, y consiguientemente una parte del fruto de la producción combinada del capital y del trabajo.

Fácil y patente consecuencia de cuanto llevamos dicho es:

1.—Que debe existir el capital: ¿Qué sería del hombre enfrente de la naturaleza sin otro recurso que sus brazos y su inteligencia, privado de máquinas y herramientas? El capital dulcifica y facilita extraordinariamente la vida. Cuanto más adelantado es un país es mayor el predominio del capital sobre el trabajo. Cuando más se desarrolla el capital, el trabajo es menor, más espiritual y más digno del hombre.

2.—Que es legítima la existencia del capital privado.—Porque el capital privado es una propiedad, y ya hemos probado la legitimidad de la propiedad privada.

3.—Que no tiene sentido el hablar contra el capital.— Los que tal hacen, confunden lamentablemente la noción de capital y capitalismo, y aun la voz capitalismo entendida en sentido vulgar e impropio. Porque si es legítimo el capital, es evidente que es legítimo algún capitalismo: es decir, el régimen en que el capital participa con el trabajo los frutos de la producción. Pero en la terminología vulgar entendemos por capitalismo un régimen de producción en el cual el capital prepondera sobre el trabajo.

ACCION CATOLICA

régimen de salariado, régimen jurídico de legislación protectora del capital con un ambiente de opinión en que se cree justo y equitativo ese sistema. El capitalismo se ha convertido en tiempos recientes —y en parte en los actuales— en verdadera dictadura económica, y a veces en verdadero señorío feudal, reclamando de sus asalariados hasta el voto personal en las cuestiones políticas. Tal capitalismo es reprochable.

Conviene distinguir cuidadosamente las nociones de capital y capitalismo.

El Trabajo.

Trabajo es el ejercicio de las facultades del hombre. Si ese ejercicio se aplica a la producción de bienes económicos se llama trabajo económico.

“El trabajo es la parte del hombre en la obra de la producción; es el esfuerzo intelectual y manual que realiza para disponer, según las necesidades de su naturaleza y el desenvolvimiento de su vida, los recursos que Dios le ofrece” (Cod. soc. de Malinas).

Todo trabajo del hombre implica algún ejercicio de su atención; consiguientemente de su inteligencia. Pero el hombre puede ejercitar trabajos en que predomine el ejercicio manual o el esfuerzo intelectual. De suyo estos últimos son más nobles, porque ponen en tensión la parte más espiritual y noble del hombre.

Todo trabajo humano, manual o intelectual, equivale en dignidad al mismo hombre. El trabajo supera en dignidad a cualquiera otro bien de orden puramente natural. Por eso es el más noble de los factores de la producción; supera en dignidad evidentemente al capital, que aunque es un trabajo anterior concentrado, pero en la actualidad no es más que un instrumento material de producción.

“El trabajo no es una fuerza instrumental, una mercancía, que se compra y se vende, que se transporta a voluntad.

Es, como dice León XIII (Rerum Novarum), “personal, porque la fuerza activa es inherente a la persona”.

Por lo tanto, el trabajo debe ser tratado como algo humano, necesario al hombre para su subsistencia, y no como un artículo de comercio.

Por muy recomendables que sean, bajo cierto aspecto, los procedimientos llamados de “taylorización”, que tienen, por diversos medios, en especial por la introducción de un ritmo metódico, a aumentar el rendimiento del trabajo, hay que precaverse contra toda desviación, que haría del obrero un autómatas y lo despojaría prácticamente del ejercicio de sus facultades humanas.” (Cod. soc. de Malinas).

El capital y el trabajo están llamados a colaborar armónicamente.

“La ley natural exige que los recursos de la tierra,

convertidos por el trabajo en capitales, sean puestos a la disposición de las necesidades humanas de una manera ordenada; lo cual implica que cada cosa tenga su dueño. De donde resulta que fuera del caso de la Empresa simple, en la que la persona humana aplica su propio trabajo a su propio capital, toda empresa supone la asociación de trabajo y capital, y que el uno no puede nada sin el concurso del otro.

Sería injusto ver en sólo el trabajo o en sólo el capital la causa única del producto del esfuerzo combinado de ambos; y sería injusto que cualquiera de las partes reivindicara para sí todo el fruto.

El liberalismo manchesteriano ha inclinado durante mucho tiempo el régimen económico y social en el sentido de una repartición excesiva de la renta en beneficio del capital, dejando apenas a la clase trabajadora lo necesario para rehacer sus fuerzas y perpetuarse.

Por el contrario, tampoco es fundado el principio en virtud del cual todo el producto, deducción hecha de lo que exigen la amortización y reconstitución del capital, pertenece de pleno derecho a los trabajadores.

Es muy importante atribuir a cada cual lo que le pertenece, y regular según las exigencias del bien común la distribución de los recursos de este mundo”. (Cód. soc. de Malinas).

Pretensiones injustas del capital.

En los párrafos anteriores quedan indicadas las pretensiones exageradas tanto del capital como del trabajo.

Las primeras nacen de las teorías del liberalismo económico, que dejamos descritas en uno de los primeros artículos de este Esquema de la doctrina social católica: la ley absoluta de oferta y demanda; la concurrencia; el principio “dejar hacer, dejar pasar”; el olvido sistemático del bien común y colectivo; el desconocimiento de la dignidad humana del trabajador...

Lo más grave es que, a base de estos principios, los defensores del liberalismo económico no sólo lograron arrogarse ventajas excesivas, sino que trataron de justificarlas en derecho. Pío XI sintetiza así esta pretensión del liberalismo económico:

“Una ley económica ineluctable —se aseguraba— quería que todo el capital se acumulase en manos de los ricos; la misma ley condenaba a los obreros a arrastrar la más precaria de las existencias en una perpetua indigencia”. (Cuadragésimo año).

De este modo los peores abusos sociales parecían en alguna manera justificados, puesto que se decía: las cosas deben ser así, porque no pueden ser de otro modo.

Pretensiones injustas del trabajo.

Reacción natural contra las pretensiones exageradas del capital —coonestadas y defendidas como un derecho.

ACCIÓN CATOLICA

a base de una falsa ley económica ineludible—, han sido las teorías, igualmente falaces e injustas, con que ciertos intelectuales —según expresión de la Encíclica Quadregesimo Anno— han querido halagar a las masas trabajadoras.

Intelectuales han sido en efecto casi todos los grandes iniciadores de movimientos socialistas: Saint Simon, Marx, Sorel, Jaurés, Lenin... Entre las doctrinas más deléreas y peligrosas, el Papa alude manifiestamente a la teoría del valor de Carlos Marx:

“Todo el valor de un producto está constituido por la cantidad de trabajo del obrero, que se ha incorporado a aquel; por lo tanto todo el producto debe ser suyo, con tal de asegurar la amortización y el mantenimiento del capital”.

Es decir, en el caso arriba mencionado: el chofer que con sus ahorros adquiere un capital —un automóvil— no tendría derecho a ganar con ese auto sino lo que corresponde a la amortización de su costo.

Al hablar del socialismo hemos indicado la inconsistencia de esta teoría del valor de Carlos Marx. Es evidente que un mismo producto, con igual trabajo, tendrá mayor o menor valor, según la habilidad del trabajador, según sea la oferta y demanda, la escasez, la belleza del producto...

El éxito de la teoría de Marx, tan manifiestamente falsa, estriba en que como dice la Encíclica, era un “veneno suave, que bebieron ávidamente muchos a quienes jamás había podido engañar un franco socialismo (comunista)”.

Ni al capital corresponde, pues, la parte principal del producto, como afirmaba el liberalismo económico; ni el trabajo puede reclamar exclusivamente todo el mérito de su valor.

Principio directivo de la justa distribución.

Dice S. Santidad Pío XI en la Encíclica Quadregesimo Anno:

“Por cierto, para que con estas falsedades no se cerrara el paso a la justicia y a la paz, unos y otros tuvieron que ser advertidos por las sapientísimas palabras de nuestro Predecesor: “La tierra no deja de servir a la utilidad de todos, por diversa que sea la forma en que esté distribuida entre los particulares” (Rerum Novarum).

Por lo mismo las riquezas incesantemente aumentadas por el incremento económico social deben distribuirse entre las personas y clases de manera que quede a salvo lo que León XIII llama la utilidad común de todos, o con otras palabras, de suerte que no padezca el bien común de toda la sociedad. Esta ley de justicia social prohíbe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios. Violan esta ley, no sólo la

clase de los ricos, que, libres de cuidados, en la abundancia de su fortuna, piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios que vehementemente enfurecidos por la violación de la justicia y excesivamente dispuestos a reclamar por cualquier medio el único derecho que ellos reconocen, el suyo, todo lo quieren para sí, por ser producto de sus manos, y por esto, y no por otra causa, impugnan y pretenden abolir dominio, intereses y productos adquiridos mediante el trabajo, sin reparar a qué especie pertenecen o qué oficio desempeñan en la convivencia humana.

“Dese, pues, a cada cual la parte de bienes que le corresponde, y añágase que la distribución de los bienes creados vuelva a conformarse con las normas del bien común o de la justicia social; porque cualquiera persona sensata ve cuán grave daño trae consigo la actual distribución de bienes, por el enorme contraste entre unos pocos riquísimos y los innumerables pobres.”

En los párrafos precedentes el Papa aboga en primer término por una reforma en la distribución de las riquezas. El capitalismo reinante ha llevado a crear unos pocos riquísimos y una masa inmensa de miserables.

Y aunque no señala un determinado régimen económico, ni una solución técnica definitiva; pero sí los principios fundamentales en que se ha de fundar. Son:

1.—Los bienes de la tierra los hizo Dios para bienestar de todos los hombres. Un régimen económico que lleve a la riqueza automática de unos pocos y a la miseria de los más, es evidentemente injusto.

2.—Tan injusta es la pretensión capitalista que reclama todo para sí; como la de los trabajadores que no conciben más derecho que los suyos.

3.—En una justa distribución se han de salvaguardar igualmente los derechos del trabajo y del capital.

4.—Debe establecerse entre ellos una necesaria y leal colaboración.

5.—Debe procurarse la utilidad común, el bien común, puesto que la vida social de la comunidad es necesaria para el pleno desenvolvimiento del hombre.

El Papa en párrafos posteriores de la Encíclica, y nosotros en nuestros comentarios de los próximos artículos, señalaremos algunos medios más concretos para llegar a la justa distribución de las riquezas de la tierra: al hablar del justo salario en general, del salario familiar en particular, de la participación progresiva de los obreros en la empresa y al describir —como probable solución— el régimen corporativo.

M. Aguirre Elorriaga, S. J.